



XIX Feria Medieval

**30 y 31 de agosto 1 de Septiembre
de 2019**

Buitrago del Lozoya (Madrid)

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Los puestos seleccionados tendrán que adecuar, tanto su parada como su vestimenta, a la temática de la Feria Medieval. En caso de incumplimiento se dará por extinguida la relación, que conllevará el abandono del puesto concedido. La Comisión estudiara la conveniencia de la devolución de la cuota pagada, excepto los gastos de gestión, que ascienden a 15 €
2. En el recinto amurallado sólo se admitirán actividades artesanales.
3. El periodo de solicitud es del **10 de mayo al 10 de junio**. Las solicitudes se entregaran en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local mediante los siguientes medios:
 - Correo electrónico: feriabuitrago@hotmail.com, adjuntando solicitud y documentación.
 - Correo administrativo o en mano: Plaza Picasso nº 1, CP: 28730 Buitrago del Lozoya (Madrid). La Comisión podrá ponerse en contacto con las personas solicitantes para reclamar información o aclarar dudas. Teléfono de información 674381261 ó 91 8680056 extensión 1/7
4. Se pondrán las **listas de admitidos finales** en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web www.buitrago.org, a partir del día **15 de junio**. Pero este año se irán aceptando las solicitudes que estén completas por orden de entrada y se comunicará a cada interesado por correo electrónico. La cuenta corriente para hacer los ingresos se comunicará a cada interesado junto a la comunicación de la aceptación de su solicitud y con la lista de admitidos. El periodo de ingreso finalizará el **1 de julio**. Hasta que no se reciba el ingreso no se cuenta con plaza reservada. El ingreso debe figurar a nombre de la persona que aparece en la solicitud.
5. A partir del **15 de junio**, se podrá consultar el **espacio asignado** en las dependencias municipales o mediante petición de correo electrónico. Aunque en la medida de lo posible ya se habrá notificado la aceptación de la solicitud así como el lugar asignado. El resto de puestos que no hayan solicitado espacio o no se pueda atender su petición, se ubicarán por la Comisión de la Feria atendiendo a criterios de conveniencia y organización.
6. Cada puesto se ubicará en el espacio reservado específicamente por la organización de acuerdo a los metros declarados en la solicitud y pagados, que incluirán los espacios necesarios de paso y montaje de forma que se puedan situar debidamente en planos de distribución. La falta de previsión de espacio necesario para la parada, incluyendo espacios de paso y montaje, supondrá el cambio de ubicación y el pago de los metros necesarios que no hayan sido declarados y pagados.
7. Si una vez adjudicado el puesto se tuviese que proceder a la devolución de la cuota por cualquier circunstancia ajena a la organización se cobrarán 15€ por gastos de gestión, siempre que se avise con un mínimo de 10 días de antelación.
8. En el caso de los seleccionados en el apartado de HOSTELERÍA, deberán abonar como gastos de limpieza una cantidad adicional de 50€
9. En los casos de artesanía o alimentación que dejen el espacio utilizado en la feria sucio, se le impondrá una tasa de 50€ por limpieza a juicio de la organización.
10. Queda prohibido la música individual en cada parada, sólo se permitirá la música ambiental de la feria.
11. Adjuntamos plano para que marquéis el espacio donde os gustaría estar, en la medida de lo posible se tendrá en cuenta. El espacio para situarlos es el amarillo, el gris es calle Infantado y tiene un precio de 60€/m de exposición y el fondo debe medir como máximo 1.50m.